



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerán hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 126.

Habiendo sido robada de la cuadra, en la noche del 19 del corriente, una novilla de la propiedad de Ramona Rojo, vecina de San Pelayo, Ayuntamiento de Villazala, cuyas señas á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á su busca y captura, así como de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, poniéndolas á mi disposición en el caso de ser habidas.

Leon 25 de Febrero de 1878.
—El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

SEÑAS.

De 4 á 5 años, pelo negro, sirga debajo del vientre.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por decreto de esta fecha he admitido la renuncia que ha presentado

D. Tomás Martínez Grau á proseguir el expediente de registro de la mina de carbon nombrada *La Reservada*, sita en término de Robles y La Valcuera; declarando franco y registrable el terreno.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.
Leon 19 de Febrero de 1878.
El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

CON RICARDO PUENTE Y BRAÑAS, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Tomás Díez Viñuela, vecino de Villamanin, residente en el mismo, de edad de 42 años, profesion industrial, estado casado, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo doce pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada *Casualidad*, sita en término del pueblo de Golpejar, Ayuntamiento de Rodiezmo y sitio que llaman Vallín Corbo, y linda por los cuatro vientos con fincas particulares de los pueblos de Golpejar, Villanueva y Ventosilla, todos del citado pueblo; hace la designacion de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata situada en una tierra de Pedro Alvarez, vecino de Golpejar, que dista y se halla situada dicha calicata unos 14 metros próximamente, al N. del camino que conduce de Golpejar á Valle Villar, y de dicho punto de partida, se medirán en direccion al N. 150 metros, al S. 50 metros, al E. 300 metros y al O. 300 metros, formando rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin

perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 11 de Febrero de 1878.—Ricardo Puente y Brañas.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Aviso á las clases pasivas.

Desde hoy queda abierto el pago de la mensualidad de Enero último previa la presentacion de los justificantes de existencia, en la forma prevenida.

Leon 25 de Febrero de 1878.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

INTERVENCION.

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen el mes de Marzo de 1878 y se publica en el BOLETIN OFICIAL como único aviso á los compradores, cuyos pagarés devengarán el 12 por 100 anual de demora desde el día siguiente al en que vencieren, de no ser realizados.

Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

ESTADO.

NOMBRES.	Vecindades.	Flaxos.	Vencimientos.
Ambrosio Buron	Riño	19	15 Marzo 78
El mismo	Idem	19	id.
Juan Astorga	Villaquejida	18	1 id.
Vicente Astorga	Cimanes de la Vega	18	id.
Silverio Florez	Sahagun	18	id.
Matias Lopez	Corullon	9	7 id.
José Sutil	Grisuela	5	13 id.
Toribio Arca Chivarria	Ponferrada	4	27 id.

20 POR 100 DE PROPIOS.

Pedro Rodriguez	Bonavides	9	8 Marzo 78
Manuel Landeras	Leon	9	28 id.
Fidél Oale	Sueros	8	29 id.
Benito Murciego	Escobar	5	5 id.
Bustos Rodriguez Buron	Leon	2	5 id.

CLERO.

Juan José Colantes	Valderas	15	40 Marzo 78
El mismo	Idem	15	id.
Leandro Garcia	Sahagun	15	5 id.
Salvador Llamas	Leon	15	5 id.
Marcelo Rodriguez	Idem	15	5 id.
Felipe Rodriguez	Rabanal de Fenar	15	11 id.
Salvador Llamas	Leon	15	12 id.
Esteban Montiel	Villalaz	15	id.

Rafael Lorenzana, cedió a Pro-	Leon		Jacinto Mendez	Villarodrigo	13	5	id.
lón Gonzalez	Debesa	15	José Mendez	idem	13		id.
Andrés Garrido, cedió a Viscas-	Leon		Ramon Blas, cedió la mitad a	Pedro			
ta Serrano y otros	Gordencillo	15	Pedro Alonso	idem	13		id.
Elias Santos	Pajares de los Oteros	15	Luciano Pasera	Sablices	13		id.
Lorenzo Noroño	Villada (Palencia)	15	Manuel Díez	S. Román de Caballeros	13		id.
El mismo	idem	15	El mismo	idem	13		id.
Angel Canedo	Valderas	15	Luis Arias	idem	13		id.
El mismo	idem	15	Pedro Díez	idem	13		id.
José Laiz, cedió a Lino Nu-	Villanizar		Miguel Perez	Santiago Millas	13		id.
ñez	Sabagun	15	Tomás Alonso	Baron	13	9	id.
Manuel Valdés, cedió a Simon	Leon		Pedro Arias	Valle y Tedejo	13		id.
Gonzalez	Roderos	15	El mismo	idem	13		id.
José de Barrio, cedió en Juan	Robles		El mismo	idem	13		id.
Rodríguez	idem	15	Simon San Martín	Begueras de Arriba	13		id.
Cipriano Bayero	Leon	15	Francisco García	Rivera de Bembibre	13		id.
Juan García	Robles	15	Anselmo Fernandez	Ponferrada	13		id.
José del Barrio, cedió en Fran-	idem		José San Juan	San Martín de Torres	13	10	id.
cisco Rodríguez y otros	idem	15	Lorenzo Gorviliaga	Cabillas de los Oteros	13		id.
Antonio Lera	Santa Colomba	15	Andrés Valcaro	Folgoso de la Rivera	13		id.
José Merino	Villamañan	15	Enrique Borraz	San Cibrían	13		id.
Joaquín Gonzalez	Pallide	15	Juan Miguel Lopez	Astorga	13		id.
Patricio Alonso	idem	15	Juan Buiza	Valdemorilla	13	12	id.
Juan Antonio del Corral	Sabagun	15	Felipe García Cerecedo	Astorga	13		id.
Santiago Berjon, cedió a don	Leon		Rafael Barrientos	Valdepolo	13		id.
Gonzalo Rivera	Valencia	15	Isidoro Fernandez	Celadilla	13		id.
Bias Gonzalez	Alcuztas	15	Pablo Fierro	Saldares	13	15	id.
Pedro Merino, cedió en Mel-	Villabraz		Francisco Santos	Villabornate	13		id.
chor Provecho y otros	Navas de los Oteros	15	Gregorio Mistal	Sablices del Payuelo	13	15	id.
Pedro Merino, cedió en D. San-	Villabraz		Anselmo Gutierrez	Leon	13		id.
tiago Berjon	Leon	15	Santiago Hernandez	Altóbar de Encomienda	13	16	id.
Felipe Llamazares	idem	15	Manuel Vidal	Onamio	13		id.
Pedro Berjon	idem	15	Manuel de la Torre, cedió en	Astorga			
Santiago Berjon, cedió a Pedro	idem		D. Santiago Ordoñez	idem	13		id.
Baró y compañeros	Cabreros del Rio	15	Miguel Villegas	Ponferrada	13		id.
Felipe Muñiz	Vega de Ruipooco	15	Santos Vazquez	idem	13		id.
Elias de Robles	Leon	15	Juan Miguel Lopez, cedió en	Astorga			
Juan Rodríguez	Llamas	15	Juan García y compañeros.	Bequejo y Corús	13		id.
Elias de Robles	Leon	15	Los mismos	idem	13		id.
José Feo	Roderos	15	Los mismos	idem	13		id.
Rafael Lorenzana, cedió en Jo-	Leon		Santiago Alonso Fuertes, cedió	Astorga			
sé Rodríguez Radillo	Valencia de D. Juan	14	en Mateo Araujo	idem	13		id.
Manuel Candelas	Arenillas	14	Aniceto Sales, cedió a Cayala-	Leon			
Fructuoso Balbuena	Riño	14	no García y compañeros	Represa	13	20	id.
Bernardino Huerta, cedió en	Leon		Rafael Andrés	Villares de Orvigo	13		id.
Jorge Gonzalez y compañeros	Ormañas	14	Julian Lopez	Paradacisana	13		id.
Tomás Alvarez	Espinosa de la Rivera.	14	Joaquín Morán	Folgoso	13		id.
Vicente de Ponga	Balbuena	14	Andrés Núñez	Riego	13		id.
Mechur Robles	Villamayor	14	El mismo	idem	13		id.
Fernando del Arroyo	Leon	14	Antonio Fernandez	Bañeza	13	21	id.
Félix Velayas, cedió en Vican-	idem		El mismo	idem	13		id.
te Perez	Valderrey	14	José Flecha	Manzacada	13		id.
Manuel Melendez, cedió en An-	Leon		Santiago Perez	Santa Colomba	13		id.
gel Lorenzana y otros	Arloncino	14	Francisco García	Morales	13		id.
José Rodríguez	Villafane	14	Esteban del Río	Santa Catalina	13	22	id.
Isidro Díez	Valderilla de Torio	14	Juan Manuel Nieto	Santa Marina Somoza	13		id.
Itafael Lorenzana	Leon	14	El mismo	idem	13		id.
Lucas Balbuena, cedió a José	Palalazuelo de Torio		Vicente García	Pobladura de Bernesga	13		id.
Mediano	idem	14	Miguel Aller	idem	13		id.
Antonio Florez	Ruiforco	14	Manuel Carrera	Andiñuela	13		id.
Toribio García	Villaverde	14	Francisco Perez	Santiago Millas	13		id.
Mateo Sanchez	Santa Maria del Monte.	14	El mismo	idem	13		id.
Isidoro Villafane	Villamartin de D. Sancho	14	Toribio Gonzalez	Ruiforco	13		id.
Eusebio Oveja	idem	14	Juan Manuel Nieto	Santa Maria Somoza	13		id.
Manuel Gonzalez	Palazuela de Torio	14	El mismo	idem	13		id.
Hilario Prieto	Golpejar	14	Pedro Crespo.	Santa Colomba	13		id.
Isidoro Montaña	Banuncias	14	El mismo	idem	13		id.
Nicasio Gutierrez	Chozas de Abajo	14	Pedro Crespo	Santa Colomba	13	22	id.
Leandro Alvarez	Antimonio de Arriba	14	Angel Morán Miranda	Villagarcía	13		id.
José Martínez	idem	14	Luis García, cedió a D. Luis	Bequejo			
Juan Mendez	Villabispo	14	García	idem	13	24	id.
Antonio Llamas	Campo y Santibañez	14	Pedro Crespo	Santa Colomba	13		id.
El mismo	idem	14	El mismo	idem	13		id.
El mismo	idem	14	Vicente Cuesta	Valcabado	13		id.
Manuel Alvarez	Pinos	14	Santiago Perez	Santa Colomba	13		id.
Antonio Santos	San Pedro Vadedaduey.	14	Dionisio Quintanilla	Urbiales del Parazo	13		id.
Isidoro Montaña	Banuncias	14	Prudencio Iglesias	Leon	13		id.
Félix Velayas, cedió a Felipe	Leon		Pedro Crespo	Santa Colomba	13		id.
Compañero	Portilla	14	El mismo	idem	13		id.
Julian Morán, cedió a Miguel	Leon		El mismo	idem	13		id.
Bancielia	idem	14	Santiago Perez, cedió a José	idem			
Angel Rodríguez	Espinosa de la Ribera.	14	Perez	idem	13		id.
José Fuertes	San Cristóbal Polantera	13	Los mismos	idem	13		id.
El mismo	idem	13	Juan Antonio Alvarez	Pedredo	13		id.
Policarpo Muñoz	Villazala	13	El mismo	idem	13		id.
Joaquín Juan	Huerga de Frailes	13	Prudencio Iglesias, cedió a Ju-	Leon			
El mismo	idem	13	lian Prieto	Estebaner	13		id.
Luis Ibañes, cedió a Francisco	Leon		José Crespo	Santa Colomba	13		id.
Castro Alvarez	Marze	13	Isidoro Ugidos, cedió a Claudio	Leon			
Joaquín Juan	Huerga de Frailes	13	Gordon	idem	13	28	id.
Santiago Alonso Fuertes.	Astorga	13	Vicente Astorga	Cimanes de la Vega	13		id.

Bruno Franco	Val de San Lorenzo	13	id.	Idelensio Garcia	Villafeliz	12	id.
Tomás Ferruelo y compañeros	Turiellos Caballeros	13	27 id.	Tomás Solís	Leon	12	id.
Gregorio Fidalgo	Leon	13	id.	Casimiro Perez	Villan. las Manzanas.	12	id.
Leandro Dominguez	Santibañez	13	28 id.	Agustin Gonzalez	Bussadlegu	12	21 id.
Indalecio Gutierrez	Golpejar	12	id.	Antonio de la Torre	Yeguellias	12	id.
El mismo	idem	12	id.	Marcos Perez	Riego de la Vega	12	22 id.
El mismo	idem	12	id.	Froilan Martinez	idem	12	id.
Félix Velayas, cedió á D. Crisógono Losada	Leon	12	id.	Tomás Murán	idem	12	id.
Manuel Barra-su	Corporales	12	id.	Francisco Antonio del Rio	Bustos	12	id.
Miguel Fernandez	Roperuelos	12	id.	Pedro Martinez	Estébanez	12	id.
Isidro Tascon	Ponferrada	12	id.	Juan Gonzalez	idem	12	id.
Lorenzo Ordoñez	Santa Maria de Ordás	12	id.	Santiago Ruiz	La Bañeza	12	id.
Martin Lorenzana	Láncara	12	id.	Cayo Balbuena	Leon	12	id.
Juan Lorenzana	Leon	12	id.	Casimiro Fuentes	Villalibre	12	id.
El mismo	Valencia	12	id.	Cayo Balbuena	Leon	12	id.
Juan Martinez, cedió en Antonio Suarez	idem	12	id.	Celedonio Sanchez	Sta. Marina del Rey	12	23 id.
Juan Martinez	Leon	12	id.	Alonso Alvarez	Beullera	12	26 id.
Miguel Alonso	Azadon	12	id.	El mismo	idem	12	id.
Vicente Santamaría	Leon	12	2 id.	El mismo	idem	12	id.
Juan Garcia	Villanueva	12	id.	El mismo	idem	12	id.
José Alvarez	Roderos	12	id.	Angel Gutierrez	idem	12	id.
Félix Velayas, cedió á Francisco Diaz Gonzalez y compañeros	La Aldea	12	id.	Francisco Alvarez	idem	12	id.
José Maria Lopez	Mataluenga	12	id.	Alonso Alvarez	idem	12	id.
Domingo Suarez	Leon	12	id.	El mismo	idem	12	id.
José Alvarez	Burgas de Gordon	12	id.	El mismo	idem	12	id.
Domingo Nistal	Valencia de D. Juan	12	6 id.	Manuel Villalba	Biello	12	id.
Tomás Garcia	Villafraanca ja Tercia	12	id.	Santiago Martinez	Estébanez	12	id.
Manuel Lopez	Casares	12	id.	Manuel Garcia	Campo y Santibañez	12	id.
Pedro Valcarco	Valdeviejas	12	id.	Miguel Alvarez, cedió á Pablo Fernandez	Rioseco de Tapia	12	id.
Miguel Garcia	La Aldea	12	id.	Santos Morano	S. Martin de Palazona.	12	id.
Justo Sanchez	Leon	12	id.	Nicolás Acebo	Omanuela	12	id.
Isidro Fernandez	Sariego	12	7 id.	Lázaro Perez	Ponferrada	12	28 id.
Rogus Alvarez	La Utrera	12	id.	José Gutierrez y compañeros	Villaquejida	12	id.
Miguel Garcia	Santa Marina del Rey	12	id.	Cesáreo Sanchez	Salce	12	id.
Manuel Gonzalez	Villanueva las Manzanas	12	id.	José Calvo	Leon	12	29 id.
Rafino Barthe, cedió á Juan Alvarez Rebollado	idem	12	id.	Ignacio Prieto	Villalibre	12	id.
Eugenio Mayo	Villadesoto	12	id.	Celedonio Sanchez	Obtanca	12	id.
Gregorio Mosquera	Espinosa la Rivera	12	8 id.	Manuel de Vega	Santa Marina	12	id.
Adriano Marban	Leon	12	id.	Bernardino Garcia, cedió á Juan Antonio Gonzalez	Iruela	12	30 id.
Matias Andrés	Mataluenga	12	id.	Valentia Espeso	Leon	11	3 id.
Francisco Criado	Santa Marina del Rey.	12	9 id.	El mismo	San Esteban	11	id.
El mismo	Otero de Escarpizo	12	id.	Domingo Alvarez	Grajal de Campos	11	id.
Adriano Marban	Villanueva las Manzanas	12	id.	El mismo cedió á Felipe Mieres	idem	11	id.
José Escobar	Villanueva	12	id.	Bias Gonzalez	Shabugo	11	id.
Benito Garcia	Leon	12	id.	Pablo Gago	Leon	11	id.
El mismo	idem	12	id.	Francisco Ordoñez	Galleguillos	11	4 id.
José Maria Criado	Villanueva	12	id.	Froilan Fernandez	Villacintor	11	id.
Martin del Burgo	Leon	12	id.	Maguel Rodriguez	Carrizo	11	id.
Cayo Balbuena, cedió en Isidoro Alvarez	Riego	12	id.	Benito Alvarez	Barrio de las Ollas	11	id.
Los mismos	idem	12	id.	Rafael Alvarez Fernandez	S. Pedro de las Ollas	11	5 id.
Cayo Balbuena	Quidlanilla de Somoza	12	id.	Felipe Pascual, cedió en don Alonso Soto	Bembibre	11	6 id.
Santiago Garcia, cedió en Juan Vazquez	San Martin del Camino	12	11 id.	Gregorio Lopez	Atunzara	11	id.
Esteban del Rio	Leon	12	id.	Adriano Quiñones	Leon	11	9 id.
Miguel Martinez	Villacil	12	id.	Laureano Castañon	Gradefes	11	id.
Salvador Perez	idem	12	id.	Pedro Berjon	Valle de la Valduerna.	11	id.
Felipe Mantecón	idem	12	id.	Martin Ferreras	Ponferrada	11	id.
Antonio Mantecón	Estébanez	12	id.	Juan Francisco Vidal	Beberino	11	id.
Miguel Cañon, cedió en Domingo Martinez y otros	idem	12	id.	Juan Martinez	Valencia	11	11 id.
Tomás Perez	Lorenzana	12	id.	Benito del Acebo	Golpejar	11	id.
Andrés Martinez	Fonfria	12	id.	Antonio Lobato	Villadepalos	11	id.
Tomás Perez	Valduviego	12	id.	Juan Dominguez	Rodaudio	11	id.
Francisco Mondada	idem	12	id.	Félix Alvarez	Sau Cristobal	11	id.
Benito de Santiago	La Bañeza	12	15 id.	Antonio Alvarez	Villacé	11	id.
Patricio Quirós	idem	12	id.	Joaquin Llano	Valdesandinas	11	48 id.
Bernardo Ferrer	La Bañeza	12	id.	Ramon Perez	Villafeliz de la Babia	11	49 id.
Bias Martinez	idem	12	id.	Felipe Muñiz	San Esteban de Toral.	11	24 id.
José Fuertes	Luyego	12	id.	Cárlas Yebra	San Cristobal	11	26 id.
Pedro Mero	Pobladura de la Sierra.	12	id.	Eugenio Fernandez	Valverde Enrique	11	27 id.
José Martinez	Murias de Paredes	12	id.	Gregorio Bermeudez	Valencia	11	id.
El mismo	Astorga	12	id.	El mismo	Villadecanes	11	30 id.
José Escobar	Ponferrada	12	id.	Antonio Gonzalez	Villalibre	11	id.
Francisco Toral	Luyego	12	15 id.	El mismo	Sigüenza	11	id.
Juan Martinez Perez	Olmedo	12	id.	Francisco Pihera, cedió en Gerónimo Fernandez	Leon	11	id.
Domingo Marcos	S. Martin del Camino.	12	16 id.	Cipriano Alvarez	Leon	11	id.
Felipe Perez	idem	12	id.	José Maria Martinez	idem	10	1 id.
Mariano Benavides	Leon	12	id.	Melchor Alonso	Villaloba	10	12 id.
Pedro Alvarez	San Martin	12	id.	Rosendo del Barrio	Filiel	10	id.
Martin Palmier	Riego de la Vega	12	id.	Jacinto Dominguez	Antinio de Arriba	10	id.
Roque Alvarez	Villanueva	12	id.	Ramón Nuñez	Astorga	10	17 id.
Miguel Alonso	idem	12	id.	Francisco Mendez	Leon	10	id.
El mismo	idem	12	id.	Jacinto Navarro, cedió á Jacinto Alvarez	Valderrey	10	id.
Celestino Martinez	Quintana del Monte	12	id.	José Diaz, cedió á Juan Francisco	Corullon	9	7 id.
Santos Ordoñez	idem	12	id.	Francisco Gotlanes	Villanueva del Arbol	9	8 id.
Manuel de la Torre	idem	12	id.	Antonio Lopez	Madrid	9	id.
	Molinaferrera	12	id.	Félix Velayas, cedió en Felipe Fernandez	Santovenia	9	id.
	idem	12	id.		Santa Eulalia	9	id.
	Chozas de Abajo	12	18 id.		Villafraanca	9	9 id.
	Astorga	12	20 id.		Corullon	9	41 id.
	Sta. Colomba de Vega.	12	id.		Leon	9	id.
					Mozúndiga	9	id.

Bernardo Alvarez Reyero, cedió á Eugenio Garcia y otros	Leon	9	25	id.
Francisco Pol	Cabornera	9		id.
Antonio Pol	Corallon	9	26	id.
Francisco Pol	idem	9		id.
Mauricio Dominguez	Toral de los Guzmanes	8	6	id.
Celestino Alvarez	Torrestilo	8	9	id.
Manuel Polanco	Villasabariego	8		id.
Antonio Gascon	Villiguer	8		id.
Nicolás Maria	Madrid	8	15	id.
Félix Fernandez	Bárcena	8		id.
Francisco Garcia	Villasabariego	8	18	id.
Miguel Llamazares	S. Justo de Manclleros	8		id.
Isidoro Olmo	Maosilla Mayor	8	24	id.
Agustina Gonzalez	Villamentas	8	28	id.
Teodorico Carrion	Maosilla de las Nulas	8	29	id.
Domingo Rodriguez	Columbrinos	8	30	id.
Clodomiro Gavilanes	idem	8		id.
Lorenzo Moran	Vilagarcía	8		id.
Cipriano Rodriguez	Alfja de los Melones	8		id.
Jacinto Pedrosa	San Felix de Valderia	7	9	id.
José Fernandez Rodriguez	Barrios de Belas	7	12	id.
Antonio Iñiguez Quintanilla	Grajal de Campos	7		id.
Lucas Fernandez	San Esteban del Toral	7		id.
Pedro Santos Campillo	Grajal de Campos	7		id.
Manuel Sacristan, cedió en Manuel Vereá	Ponferrada	7		id.
Gregorio Garcia Getim	idem	6	3	id.
Gregorio Alonso	Villagufumbre	6		id.
Tomás Escobas	Sao Follamo	6	6	id.
Alejandro Gonzalez	Grajal	6		id.
Cecilio Gonzalez	idem	6		id.
Manuel de Robles	idem	6		id.
Eusebio Martinez	Robledo	6	11	id.
Juan de Dios Carrera, cedió en don Lorenzo Criado	Arenitas	6		id.
Ramon Garcia	Astorga	6		id.
Lorenzo Gutierrez	Taladrido	6	21	id.
Abundio Diaz	idem	6		id.
Pedro Diaz	Pardavé	6		id.
Pedro Floraz	Leon	6	28	id.
Ambrosio Barredo	Vega de Gordon	6		id.
Angel Merino	Riecha	6		id.
Manuel Diaz	Villanbar	6		id.
Pedro Perez	Riboller	5	3	id.
Benigno Gomez	Leon	5	5	id.
Prudencio Iglesias	Ferral	5	9	id.
El mismo	Bambibre	5	21	id.
Antonio Amor	Leon	4	12	id.
Ignacio Garzo	idem	4		id.
Vicente Garcia	Palazuelo de Orvigo	4	22	id.
Justo Rodriguez	Leon	4	31	id.
	Lorenzana	4		id.
	Leon	3	2	id.

REDENCIONES.

José Gonzalez Nigueluez y otros.	Sla. Colomba de Vega.	6	18	Marzo 78
Francisco Salazar	Leon	4	2	id.

BENEFICENCIA.

Juan Marban	Villafranca	8	2	Marzo 78
El mismo	idem	8		id.
Leandro Carnicero	Leon	8		id.
Pedro Redondo	Palanquinos	8		id.

Leon 22 de Febrero de 1878.—Conforme: El Jefe de Intervencion, Antonio Machado.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Aboares.

Hablando sido incluido en el alistamiento verificado en este Ayuntamiento para el presente reemplazo el mozo Vicente Mendaña Garcia, natural de San Facundo, en este distrito municipal, y no habiendo comparecido al acto del sorteo y declaración de soldados, como responsable con el núm. 15, é ignorándose su paradero por hacer algunos años que se ausentó de la casa paterna sin saber su direccion, se le cita, llama y emplaza por medio del presente para que en el término de ocho días se presente en la

Casa Consistorial de este Ayuntamiento á exponer las razones que considere justas á su derecho; en la inteligencia que de no verificarlo le parará todo perjuicio y en su día se le declarará prófugo. Alvarez y Febrero 20 de 1878.—El Alcalde, Pablo Vitoria.

Debido ocuparse las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan en la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion del año económico de 1878 á 1879, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto presenten en las respectivas Secretarías, relaciones juradas de cualquier alteracion que hayan tenido

en su riqueza en el término de 15 días; pues pasados sin que lo verifiquen les parará todo perjuicio.

- La Eroina.
- Matadeón.
- Vegas del Condado.
- Destriana.
- Carracedelo.
- Villademor de la Vega.
- Villamartía de D. Sacho.

JUZGADOS.

D. José Sebastian Mendez, Juez de primera instancia del partido de Sahagun

Hago saber: que en la causa criminal que me hallo instruyendo en averiguacion de los autores del robo de dinero y varias efectos verificado en la casa-peca de Saturnino Herrero, vecinos de Villapeñón, la noche del veinticinco de las corrientes, he acordado exhortar en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial, para que procedan á la busca de los objetos robados y autores del robo, remitiéndolos á este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Sahagun á veintiseis de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.— José S. Mendez.—De orden de S. Sria., Antonino Fernandez.

Efectos robados cuya busca se interesa.

Descientas treinta y seis pesetas cinco céntimos en dinero, un jamon, tres sábanas, dos costales nuevos de lana, una arroba de queso, otra de chorizos y adobo, una peca de becerro nueva y una bota con una cuartilla de vino.

Cédula de citacion.

El Sr. D. Telesforo Valerao Yobra, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido, ha resuelto con fecha de ayer, se cite á D. Pedro Sotis de Igarria, que se supone vecino de Madrid, calle de Serrano, núm. 64, con residencia en Leon, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su Sala de Audiencia, dita en la Plaza de San Julian, núm. 3, dentro del término de 15 días, á contar desde la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á practicar una diligencia en causa criminal, bajo las advertencias y apercibimientos

establecidos en los artículos de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, espido la presente cédula original en Astorga á veinte y dos de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.— El Secretario judicial, Juan Fernandez Iglesias.

ANUNCIOS

EL CONSEJERO DE LAS NIÑAS

COLECCION

DE CUENTOS Y LETENDAS EN PROSA Y VERSO DISUNTA PARA SERVICIO DE LECTURA EN LAS ESCUELAS DE NIÑAS

por **DOÑA LUISA ESCUDERO**

Los ejemplares de este interesante é instructivo libro, se venden en la casa editorial de D. Antonio Ferriz, calle de la Encarnación, núm. 13, Madrid.

CORTA DE LEÑAS DE ENCINA

El tres del próximo Marzo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la venta en publica licitacion de la corta de leñas de encina, en la dehesa del Excelentísimo Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte sita en el término jurisdiccional de Villalpando (Zamora).

Los interesados en dicha venta, pueden dirigirse al administrador del señor Conde en la indicada Villa, donde tendrá lugar la subasta y en cuya casa habitacion se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para la misma.

En el vivero que perteneció al Ayuntamiento de esta ciudad, se venden á precios convencionales, 150 árboles nuevos de castaño y nogal, siendo de cuenta del comprador el arranque y transporte.

Se vende una forja de fierro con edificios, prados, tierras, huerta y demás todo en el mejor estado. Abundante en leñas, carbones y mineral. La venta se hace al contado ó á plazos. Entendese con D. Apolinario F. de Tegerina, en la Herrería de Tegedo, provincia de Leon.

RETRATO DE S. M. EL REY.

Se vende en la imprenta de este BOLETIN á 6 reales ejemplar.

VINO Y JARABE DE DUSART

AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Estas preparaciones son las que han servido á los médicos de los Hospitales de París para comprobar los propietyades reconstituyentes, anti-anémicas y digestivas del Lacto-fosfato de Cal.

LOS LACTO-FOSFATOS DE CAL CONVIENEN PARTICULARMENTE:

- á las Niñas descoloridas;
- á las Raquíticas;
- á las Jóvenes que se desarrollan;
- á las Señoras delicadas;
- á las Nutricas, para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche;
- á los Convalescentes;
- á los Ancianos debilitados.

- en las Enfermedades del pecho;
- para las Digestiones penosas;
- para la Inapetencia;
- en todas las enfermedades que ocasionan Enflaquecimiento y Pérdida de las fuerzas;
- en las Fracturas, para la reconstitucion de los huesos;
- para la Glorificacion de las Uñas.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías.
Vista al por mayor en casa de GRIMAUDT y C^o, 8, rue Vivienne, París.